



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2338

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 22 de Enero de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



En sesión privada administrativa verificada el día veintidós de enero del dos mil veinticinco, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió el **"ACTA NÚMERO 6/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO"** (sic) aprobando los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

"ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de la autorización de días inhábiles para este tribunal durante el año dos mil veinticinco, los días sábados y domingos, además de los siguientes:

"Días de descanso 2025"

1o de enero. "Año nuevo".
2 al 9 de enero. "Conclusión de la primera parte del segundo periodo vacacional del año 2024".
3 de febrero. Conmemoración del 5 de febrero "Día de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
3, 4 y 5 de marzo. "Carnaval".
17 de marzo. Conmemoración del "21 de marzo Natalicio de Benito Juárez".
17 y 18 de abril. "Semana Santa".
25 de abril. "Día del empleado electoral".
1 de mayo. "Día del Trabajo".
5 de mayo. Conmemoración de la "Batalla de Puebla".
7 de agosto. Conmemoración del "Aniversario de la Emancipación política del Estado de Campeche".
16 de septiembre. Conmemoración del "Día de la Independencia".
10 de octubre. Sucesión de día inhábil. En conmemoración del "Aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche".
17 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre "Día de la Revolución Mexicana".
12 de diciembre. "Día inhábil por usos y costumbres".
25 de diciembre. "Navidad".

SEGUNDO: Con fundamento en lo previsto en los artículos 76 de la Ley Federal del Trabajo; 7, 12, fracción XVII, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, fracción XXII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se aprueba la propuesta del primer y primera parte del segundo periodos vacacionales a que tienen derecho las y los servidores jurisdiccionales y administrativos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, respecto de la anualidad dos mil veinticinco:

- Primer período vacacional del miércoles 23 de julio al viernes 8 de agosto, retornando el lunes 11 de agosto, todas las fechas de la presente anualidad.
- Primera parte del segundo período vacacional a partir del lunes 22 al miércoles 31 de diciembre de dos mil veinticinco.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Haciendo la aclaración que durante dichos períodos vacacionales se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentren sustanciándose en este tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral durante los períodos antes señalados.

TERCERO: La presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propone la aprobación de calendario oficial de labores que registrá durante el año dos mil veinticinco, para quedar de la siguiente forma:

“Calendario Oficial de Labores 2025”

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	28	30	31

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	28	30	31		

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

"Días de descanso 2025"

- 1o de enero. "Año nuevo".
- 2 al 9 de enero. "Conclusión de la primera parte del segundo periodo vacacional del año 2024".
- 3 de febrero. Conmemoración del 5 de febrero "Día de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
- 3, 4 y 5 de marzo. "Carnaval".
- 17 de marzo. Conmemoración del "21 de marzo Natalicio de Benito Juárez".
- 17 y 18 de abril. "Semana Santa".
- 25 de abril. "Día del empleado electoral".
- 1 de mayo. "Día del Trabajo".
- 5 de mayo. Conmemoración de la "Batalla de Puebla".
- Del 23 de julio al 8 de agosto. "Primer periodo vacacional 2025".
- 7 de agosto. Conmemoración del "Aniversario de la Emancipación política del Estado de Campeche".
- 16 de septiembre. Conmemoración del "Día de la Independencia".
- 10 de octubre. Sucesión de día inhábil. En conmemoración del "Aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche".
- 17 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre "Día de la Revolución Mexicana".
- 12 de diciembre. "Día inhábil por usos y costumbres".
- Del 22 al 31 de diciembre. "Primera parte del segundo periodo vacacional 2025".
- 25 de diciembre. "Navidad".

CUARTO: Hágase del conocimiento de lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales nacional y en la entidad, y a los partidos políticos nacionales y estatales con representación en el Estado de Campeche, y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y publíquese en su oportunidad los puntos resolutivos del acuerdo de la presente acta en el Periódico Oficial



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



del Estado de Campeche y en los estrados físicos y electrónicos en la página de Internet de este Tribunal Electoral local.

QUINTO: Se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este órgano colegiado, para hacer del conocimiento a la titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral local, del acuerdo tomado en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes, y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

La suscrita, Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, CERTIFICA que el presente documento, en cinco páginas, debidamente cotejadas y selladas corresponde a los puntos de acuerdo del Acta número 6/2025, aprobados por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en sesión privada administrativa de fecha veintidós de enero del dos mil veinticinco.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numeral 34, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. DOY FE. San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de enero del dos mil veinticinco.

ALEJANDRA MORENO LEZAMA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RÚBRICA.





